



DECRETO N° 856.- /

LAJA, 22 de Marzo de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N° 10.- de fecha 21.03.2011.-, sobre ofertas presentadas en la licitación N° 3736-13-LE11.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 802.- de fecha 17 de Marzo de 2011.-, en que designa comisión evaluadora de la licitación N° 3736-13-LE11.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 683.- de fecha 08 de Marzo de 2011.-, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas y autoriza llamado a licitación para contratar los servicios profesionales para impartir curso de perfeccionamiento denominado "Estrategias metodológicas para la intervención educativa de los aprendizajes matemáticos en el 1º ciclo", dirigido a docentes de aula y profesores de educación diferencial, fondos integración.
- 4.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios profesionales para impartir curso de perfeccionamiento denominado "Estrategias metodológicas para la intervención educativa de los aprendizajes matemáticos en el 1º ciclo", dirigido a docentes de aula y profesores de educación diferencial, fondos integración.

RESUELVO:

1.- **ADJUDIQUESE**, la licitación N° 3736-13-LE11.- a la oferta presentada por la empresa Capacitación, Investigación, Educación y Tecnología Limitada, RUT: 77.213.600-5.-, por el monto de \$ 3.820.000.- (tres millones ochocientos veinte mil pesos) valor exento de impuestos, por los servicios profesionales para impartir curso de perfeccionamiento denominado "Estrategias metodológicas para la intervención educativa de los aprendizajes matemáticos en el 1º ciclo".

2.- **EMITASE** la orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.

1 de 2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534300 - Fax: 534309



3.- IMPUTESE, el gasto, que irroque la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto general del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/gdr *22/03/2011

DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/